ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 20/2011 CONSTRUCCION, REPARACION Y OBRAS EXTERIORES EN ESCUELAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 09:15 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Abog. Osvaldo Duarte.
b) **Junta Financiera** : C.P. María Cristina González y Econ. Mabel Recalde.
c) **Junta Técnica** : Téc. Delia Pineda e Ing. Douglas Oneto Bonzi.

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Resolución N° 2330 de fecha 23 de marzo de 2011, por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones.
b) Nota MEC-UOC N° 513/11, de fecha 04/04/2011, remitida por la Lic. Lucina González Aguilera, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
c) Pliego de bases y condiciones.
d) Reporte del llamado de fecha 04/04/2011 – expediente N° 311518.
e) Nota DNCP N° 5872, de fecha 07/04/2011, comunicando que el llamado de referencia no ha sido incorporado al SICP, por existir puntos del PBC que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas.
f) Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 219917 de fecha 03/05/11, suscrita por la Abog. Gloria Núñez de Escobar, Subastadora de la DNCP.
g) Acta de apertura de sobres, de fecha 06/05/2011, redactada por la UOC.
h) Ofertas presentadas por 5 (cinco) firmas del ramo.
i) Dictamen Legal, de fecha 03/06/2011, con relación al análisis de las documentaciones legales contenidas en las ofertas.
j) Memorándum N° 495/2011 de fecha 03/06/2011, de la Coordinación de Infraestructura, por la cual remiten el resultado de la evaluación técnica que han realizado a las ofertas.

Seguidamente se procede al análisis de cada una de las ofertas, a los efectos de determinar si las mismas han presentado la totalidad de los documentos sustanciales establecidos en el Decreto N° 21909/03, artículo 60.

Téc. DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Administrativa

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Ing. DOUGLAS C. ONETO BONZI
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

C. P. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Financiera

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	Consultoria & Servicios S.R.L.	Ing. Emmanuel De Colleville	Ing. Hugo Daniel Patiño Leguizamón	INGEMANT S.A.	Víctor H. Villasboa M.
Formulario de Presentación de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

- **Ing. Emmanuel De Colleville (EDEC):** Conforme al Memorándum N° 495/2011 de la Coordinación de Infraestructura, esta empresa ha presentado las planillas de la oferta en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, por lo que la constancia formulada en el acta de apertura de ofertas de fecha 06/05/2011 por el Sr. Osvaldo Candia, representante del Sr. Victor Villasboa, de "Que en la planilla de cómputos métricos presentada por la empresa EDEC en el punto 8.5 Escuela Básica N° 4523 Naranjaty Colonia Primavera Departamento de San Pedro (remoción de aberturas de madera y sustitución por aberturas metálicas), la empresa EDEC no cotiza el rubro por el global", no implica un error u omisión por parte del oferente Ing. Emmanuel De Colleville (EDEC).

- **Ing. Hugo Daniel Patiño Leguizamón:** Presenta en forma incorrecta el formulario de lista de cantidades y sus precios, debido a que para el Lote N° 2 Caaguazú, solo presenta cotización de la Escuela Básica N° 7435 Arsenio Vázquez y **NO COTIZA** - no presenta las planillas las demás instituciones educativas componentes de dicho lote, que son: Escuela Básica N° 3896 Virgen de Fátima, Escuela Básica N° 2787 Ñanemaitei, Escuela Básica N° 6753 Santa Ana, Escuela Básica N° 7516 Augusto Roa Bastos, Escuela Básica N° 5062 San Jorge, Escuela Básica N° 5060 San Rafael, Escuela Básica N° 3953 25 de julio (ver Memorándum de la Coordinación de Infraestructura).

- **Víctor Villasboa Maidana (K & V Construcciones):** Presenta en forma incorrecta la garantía de mantenimiento de la oferta debido a que el monto de la misma es por un monto equivalente al 4.4% de la oferta, en contravención al PBC que establece que debe ser por un monto equivalente al 5% del monto total de la oferta. Asimismo presenta con adulteraciones la planilla de la oferta, debido a que para el Lote N° 1 San Pedro – Escuela Básica N° 4523 Naranjaty "agrega cantidad, precio unitario y precio total en el rubro no solicitado dentro del PBC en reparaciones de bloque de 3 aulas + secretaría + dirección" (ver Memorándum de la Coordinación de Infraestructura).

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral* 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Téc. DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Administrativa

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Ing. DOUGLAS C. ONETO BONZI
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

C. [illegible] GONZÁLEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Financiera

2. Precio total de la oferta por lotes (Gs. I.V.A. incluido)

Oferente	Lote N° 1 San Pedro	Lote N° 2 Caaguazú
INGEMANT S.A.	No Cotiza	3.185.000.000
CONSULTORÍA & SERVICIOS S.A.	No Cotiza	3.190.000.000
ING. EMMANUEL DE COLLEVILLE (EDEC)	2.565.000.000	No Cotiza

3. Precio total de la oferta por lotes (Gs. I.V.A. incluido) con correcciones aritméticas

Oferente	Lote N° 1 San Pedro	Lote N° 2 Caaguazú
INGEMANT S.A.	No Cotiza	3.185.000.000
CONSULTORÍA & SERVICIOS S.A.	No Cotiza	3.186.479.435
ING. EMMANUEL DE COLLEVILLE (EDEC)	2.564.939.587	No Cotiza

4. Cumplimiento de los requisitos formales establecidos el PBC.

REQUISITO	INGEMANT S.A.	ING. EMMANUEL DE COLLEVILLE
Contratos Anteriores que demuestren la experiencia solicitada en los criterios de evaluación (al menos dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a los trabajos requeridos).	Cumple	Cumple
Copia de la Matrícula de la ANDE para el técnico electricista.	Cumple	**No presenta**
Constancias emitidas por entidades públicas o privadas de trabajos de realización de trabajos similares a satisfacción de los clientes.	Cumple	Cumple
Balance de los tres últimos años (2007, 2008 y 2009).	Cumple	Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas de ejecución.	Cumple	Cumple
Constancia de Visita al Sitio de obras o Declaración Jurada.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas. Declaración Jurada de la Resolución N° 330/07 de la DNCP (conforme al formato del PBC).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos tres (3) años, similares a los trabajos requeridos.	Cumple	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser igual o mayor al 20% del monto ofertado en la presente licitación.	Cumple	**No Presenta**
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 1,1 en promedio, en los 3 últimos años. **Rentabilidad:** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del monto de la oferta.	Cumple	Cumple
Equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler de maquinarias necesarias para la construcción requerida.	Cumple	Cumple

Téc. [illegible] PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Administrativa

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Ing. DOUGLAS C. ONETO BONZI
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección General de Administración y Finanzas

[illegible] GONZÁLEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección [illegible]

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Siendo las 10:50 horas el Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a los efectos de solicitar a la firma oferente Ing. Emmanuel De Colleville (EDEC), nota mediante, que presente los documentos faltantes.

Siendo las 13:00 horas del 23/06/2011 el Comité de Evaluación se halla reunido a los efectos de dar continuidad a la evaluación del llamado de referencia, para lo cual se adicionan a los documentos citado al inicio de la presente, la nota remitida a la firma Ing. Emmanuel De Colleville (EDEC) y el expediente N° 1974 de fecha 23/06/2011, por la cual el mismo presenta los documentos solicitados, los cuales **CUMPLEN** con las exigencias del PBC, por lo que se recomienda:

1. **Desestimar** la oferta presentada por el **Ing. Hugo Daniel Patiño Leguizamón**, por presentar en forma incorrecta el formulario de la oferta, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60, numeral 2.
2. **Desestimar** la oferta presentada por el **Víctor Villasboa Maidana (K & V Construcciones)**, por presentar en forma incorrecta la garantía de mantenimiento de la oferta y el formulario de la oferta, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60, numerales 1 y 2, respectivamente.
3. **Adjudicar** el **Lote N° 1 San Pedro**, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 20/2011 Construcción, Reparación y Obras Exteriores en Escuelas de los Departamentos de San Pedro y Caaguazu, a la firma oferente **ING. EMMANUEL DE COLLEVILLE (EDEC)**, con RUC 558210-5, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 2.564.939.587**, por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63.
4. **Adjudicar** el **Lote N° 2 Caaguazú**, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 20/2011 Construcción, Reparación y Obras Exteriores en Escuelas de los Departamentos de San Pedro y Caaguazu, a la firma oferente **INGEMANT S.A.**, con RUC 80026877-6, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 3.185.000.000**, por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63.
5. **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida licitación

Siendo las 14:10 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

ECON. MABEL RECALDE
Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. OSVALDO DUARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ
Dirección Financiera

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Dirección General de Administración y Finanzas

TEC. DELIA PINEDA
Dirección Administrativa